

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales febrero 21 de 2022. Se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que se presentó recurso de apelación contra auto que rechazo incidente de nulidad emitido el 09 de febrero de 2022.

El 15 de febrero de 2022 fue allegado el escrito de apelación.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 177

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JORGE ELIECER GALLEGU RENDON Y OTROS

DEMANDADOS: CONFA Y OTROS

RADICADO: 17001-31-03-002-2020-00117-00

Vista la constancia que antecede, observa el Juzgado que de acuerdo el numeral quinto del artículo 321 del CGP, los autos que rechazan un incidente son apelables en el efecto devolutivo; por consiguiente, se concede el recurso de alzada rogado por el llamado en garantía RAMÍRO ANTONIO ROBLES BERNAL contra el auto del 09 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.13**

Manizales, 25 de febrero de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría